

D. Pedro Fueyo Díaz, como Secretario General de YMCA, asociación con CIF G 28659308 y sede en C/ Castillo 24 de Madrid

EXPONE

1. Que YMCA es una organización sin ánimo de lucro cuyo fin es promover y organizar cuantas actividades de carácter social, cultural, educativo, formativo, deportivo y cualesquiera otras de análoga naturaleza que propaguen los valores éticos, con atención preferente a la infancia y la juventud de todas las clases sociales, sin discriminación alguna, cumpliendo así los principios recogidos en el Preámbulo de sus Estatutos. Estos fines se recogen en la Misión de la asociación:

“Desarrollar el potencial de niños y jóvenes, favorecer un entorno adecuado para su crecimiento y fomentar la responsabilidad social.”

2. Que la asociación está inscrita, entre otros, en el registro de asociaciones del Ministerio de Interior con nº 37008.
3. Que la asociación cuenta con la declaración de Utilidad Pública con fecha 10 de abril de 1981.
4. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de sus estatutos y en la legislación vigente, los cargos que componen la Junta Directiva y demás órganos de gobierno son gratuitos, esto es, no perciben retribución alguna, sin perjuicio de que sus miembros puedan ser reembolsados por los gastos, debidamente justificados, que el desempeño de su función les ocasione.

SABEMOS AYUDAR | SABEMOS DISFRUTAR

Trabajamos para desarrollar el potencial de niños y jóvenes

Andalucía | Aragón | Catalunya | Castilla La Mancha | Castilla y León | Comunidad de Madrid | La Rioja | C. Valenciana | Extremadura

Presidente de Honor: S.M. El Rey Don Felipe VI

5. Que los altos cargos técnicos y máximos responsables técnicos, entendiendo como tales aquellos que representan a la asociación ante instituciones estatales u autonómicas, o coordinan áreas de actividad, percibieron una retribución agregada total de 628.736,45 € a lo largo de 2018. Este importe corresponde a la retribución bruta total del equipo de 17 personas que planificaron, organizaron y controlaron la actividad de la asociación en un nivel directivo técnico a lo largo del año 2018.
6. Que ni se percibieron ni existen pactos respecto a indemnizaciones con ocasión del abandono del cargo.
7. Que no existe ningún otro tipo de beneficio salarial tales como planes de pensiones, dietas por asistencia a reuniones, disfrute de vehículo u otro, cualquiera sea su naturaleza.
8. Que la asociación se somete y supera periódicamente auditorías económicas, de gestión, de transparencia y de cumplimiento legal realizadas por entidades externas tales como Fundación Lealtad, empresas certificadoras de sistema de gestión de calidad de procesos conforme a la norma ISO 9001, diversos financiadores y otras organizaciones. Algunas de ellas se encuentran disponibles en la página www.ymca.es

Y, para que así conste, firmo y sello la presente, en Madrid, a 21 de octubre de 2019.



Pedro Fueyo Díaz
Secretario General
YMCA España